



MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 0008-2021-UGEL 07

San Borja, 11 de Enero del 2020

VISTOS:

El Expediente N° 331-2021 y demás documentos adjuntos, en un total de un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 garantizar el buen desempeño de las labores y garantizar el servicio técnico pedagógico y administrativo con sujeción a la política del sector educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, cuya finalidad es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú; asimismo, con el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM se aprobó el Reglamento de la citada normativa legal;

Que, el artículo 3° literal b) y c) del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública dispone, como una de las obligaciones, que la máxima autoridad de la Entidad designe al funcionario responsable de entregar la información de acceso público y al funcionario responsable de elaborar y actualizar el portal transparencia de la entidad;

Que, asimismo el literal d) del artículo antes mencionado, establece que el Titular de la Entidad debe asegurar que el funcionario responsable de entregar la información de acceso público, así como el funcionario responsable del Portal de Transparencia tengan las condiciones indispensables para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00487-2020-UGEL.07 de fecha 17 de enero de 2020 modificada por Resolución Directoral N° 02824-2020-UGEL.07 de fecha 28 de febrero de 2020 se designó al Funcionario Responsable de Entregar la información de Acceso Público y al Funcionario Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia de la UGEL 07; precisándose que dicha designación fue hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, mediante Memorando N° 003-2021/MINEDU/VGMI/DRELM/UGEL.07/DIR de fecha 05 de enero de 2021 la Dirección de

la Unidad de Gestión Educativa Local 07 dispone que se emita el acto resolutivo correspondiente designando a los Funcionarios Responsables de Entregar la Información de Acceso Público y de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia de la UGEL 07 para el año 2021;

Que, en consecuencia, en el marco de la normativa vigente, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente designando al funcionario responsable de entregar la información de acceso público y al funcionario responsable de elaborar y actualizar el portal transparencia de la entidad para el año 2020 y, asimismo; es indispensable que el Titular de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 disponga las acciones administrativas correspondientes a efectos que todos los Jefes de Área y Coordinadores de Equipo instruyan al personal a su cargo para que atiendan de manera oportuna los requerimientos de información solicitados por el Funcionario Responsable de Entregar la información de acceso público así como por el Funcionario Responsable del Portal de Transparencia;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” plantea la eficacia anticipada del acto administrativo, cuando el acto administrativo sea más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto exista el supuesto de hecho justificativo para su adopción, y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 con la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 04 de enero de 2021, a los Funcionarios Responsables de Entregar la Información de Acceso Público y de Elaborar y Actualizar el Portal Transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 – San Borja para el año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Abog. Jorge Luis MANRIQUE CAMPOMANES
Jefe del Área de Asesoría Jurídica

Funcionario Responsable de Entregar la Información de Acceso Público.

Ing. Jorge Noé AMPUERO LOPEZ
Responsable del Equipo de Tecnología de La Información

Funcionario Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia.

Artículo 2º.- DISPONER que los Jefes de Área y los Responsables de Equipo de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 instruyan al personal a su cargo para que atiendan de manera oportuna los requerimientos de información solicitados por el Funcionario Responsable de entregar la información de acceso público así como por el Funcionario Responsable del Portal de Transparencia; para tal efecto, deberán comunicar a la Dirección de la UGEL 07, dentro de los 5 días hábiles siguientes de haber sido notificados con la presente resolución, las acciones administrativas que hayan dispuesto para tal fin.

Artículo 3º.- DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 notifique con el texto de la presente Resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, a los funcionarios interesados y a todos los Jefes de Área y Coordinadores de Equipo de la UGEL 07; así como a la Oficina General

de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción (OTEPA) del Ministerio de Educación y al Órgano de Control Institucional de la UGEL 07.

Artículo 4°.- DISPONER que la presente Resolución Directoral sea publicada en la Página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora del Programa Sectorial II
UGEL.07 - San Borja

GMSA/DUGEL.07
JLMC/JAAJ
07.01.2021